

ciase, y resucitase de los muertos al tercer día; y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones, comenzando desde Jerusalén. Y vosotros sois testigos de estas cosas" (Lucas 24:46-48).

Reuniendo todo lo que está contenido en estos tres pasajes sobre la gran comisión, aprendemos que, para obtener la salvación en Jesucristo, los pecadores deben creer en él, arrepentirse y hacerse bautizar.

Los estudios siguientes desarrollarán cada una de estas condiciones. Basta con decir aquí que, si los hombres quieren gozar de la salvación, es esencial que se sometan a todas las condiciones exigidas por Cristo. Él que rehúse aceptar uno solo de sus mandamientos rechaza la autoridad de Cristo y, consecuentemente, no heredará el cielo.

Jesús no es la autoridad suprema solamente en esta vida, sino que será revestido de la misma autoridad en el día del juicio. "Porque como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo; y también le dio autoridad de hacer juicio por cuanto es el Hijo del Hombre" (Juan 5:26-27). La regla según la que seremos Juzgados será la Palabra de Cristo. "El que me rechaza, y no recibe mis palabras, tiene quien le juzgará; la Palabra que he hablado, ella le juzgará en el día postrero" (Juan 12:48). Es muy necesario, para tener la aprobación del gran Juez Jesucristo en el día del juicio, estar seguro de haber cumplido implícita-

mente todo lo que él pide. Porque si rechazamos a Cristo y no recibimos sus palabras, él y sus palabras nos condenarán en el día final. En conclusión, se recomienda al estudiante leer humildemente y respetuosamente Mateo 11:28-30 y Apocalipsis 3:20. Estos pasajes contienen la invitación tierna y llena de amor hecha por Jesucristo (autoridad suprema en la religión) y dirigida a todos los hombres: "Venid a mi todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar. Llevad mi yugo sobre vosotros, y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón; y hallaréis descanso para vuestras almas; porque mi yugo es fácil, y ligera mi carga". "He aquí, yo estoy a la puerta y llamo; si alguno oye mi voz y abre la puerta, entraré a él, y cenaré con él, y él conmigo".

EL EVANGELIO DE CRISTO

(Curso bíblico por correspondencia)

LECCIÓN 3

LA AUTORIDAD DE CRISTO

Una discusión del Evangelio de Cristo, como poder de Dios para salvación, no sería completa si no consideráramos seriamente la autoridad de Cristo.

Si los hombres quieren acceder a la gracia de Dios, gozando de la salvación a través de la sangre de Cristo, es necesario que acepten sin reserva la autoridad suprema de Cristo, que escuchen su voz y que se sometan a su voluntad. Es imposible reconocer a Jesús como el Salvador de los hombres sin reconocer al mismo tiempo que Él es el gran legislador de Dios y que ejerce todo poder en los asuntos de su reino.

La autoridad plena de Cristo está contenida en muchos textos bíblicos. Consideraremos, por ejemplo, la epístola a los Hebreos, capítulo 1, versículo 1 y 2: "Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras en otro tiempo a los padres por los profetas, en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo, a quien constituyó heredero de todo, y por quien asimismo hizo el universo". Hubo un tiempo en el que los hombres

escuchaban la voluntad de Dios al someterse a la autoridad de Moisés y los profetas, a través de los cuales Dios "habló muchas veces y de muchas maneras". Pero ahora nos habla solamente a través de Jesucristo. Vea Juan 1:17. Moisés, al profetizar la venida de Cristo, dijo: "Profeta de en medio de ti, de tus hermanos, como yo te levantará Jehová tu Dios; a él oiréis" (Deuteronomio 18:15). Vea Hechos 7:37.

Mateo 17:1-8 relata lo hechos concernientes a la transfiguración de Jesús. Moisés y Elías se aparecieron con él, en aquel momento; el primero representaba la ley del Antiguo Testamento y el segundo representaba los profetas del Antiguo Testamento, El versículo 5 dice: "Mientras él aún hablaba, una nube de luz los cubrió; y he aquí una voz desde la nube, que decía: Este es mi Hijo amado, en quien tengo complacencia; a él oíd". Esta orden de Dios de escuchar a Jesús fue dada a los hombres en vista de la cercana crucifixión y resurrección del Salvador; después de lo cual su au-

toridad. y su ley sucedieron a la de Moisés y los profetas. Lea Gálatas 3:19, 24, 25; Colosenses 2:14; Hebreos 8:7-13; 10:9-10. Hoy en día es imposible hacer la voluntad de Dios siguiendo la voz de Moisés y los profetas del Antiguo Testamento; tenemos que oír la voz de Cristo, cuya ley divina se encuentra en los Evangelios del Nuevo Testamento. Tenemos que darnos cuenta de que el rechazo de la autoridad de Cristo es, en realidad, el rechazo de la voluntad de Dios (Lucas 10:16), pero la sumisión a la autoridad de Cristo es la sumisión a la voluntad de Dios (Juan 7:16-17; 4,8).

Después de su resurrección y antes de su ascensión al cielo, el Señor afirmó formalmente su suprema autoridad al decir: *"Toda potestad (autoridad) me es dada en el cielo y en la tierra"* (Mateo 28:18). ¿Qué autoridad posee en el cielo y en la tierra? ¡TODA AUTORIDAD! Por lo tanto nada puede ser verdadero, justo y divino en la religión si no está en consonancia con la autoridad de Cristo. Siguiendo esta autoridad los hombres encuentran todo lo que deben saber y hacer para ser salvados por Cristo y para ordenar sus vidas delante de Dios preparándose para la vida venidera; Lea Juan 6:68-69; 17:3; 2ª de Pedro 1:3.

La gran autoridad de Jesucristo es acentuada por la preeminencia que le fue otorgada por el Padre celestial. Pablo habla del poder que Dios *"operó en Cristo, resucitándole de los muertos y sentándole a su diestra en los lugares celestiales, sobre todo principado y au-*

toridad y poder y señorío, y sobre todo nombre que se nombra, no sólo en este siglo, sino también en el venidero; y sometió todas las cosas bajo sus pies, y lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la Iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo" (Efesios 1:20-23). Lea Filipenses 2:8-11; Colosenses 2:9-10; 1ª de Pedro 3:22.

Para comprender completamente la preeminencia de Cristo, hace falta que lo veamos siendo: DIVINO (Juan 1:1), PROFETA (Deuteronomio 18:15; Hechos 7:37), REY (1ª de Timoteo 6:14-15), SUMO SACERDOTE (Hebreos 7:23-28; 8:1-5), SALVADOR y REDENTOR (Tito 2:13-14), etc. Ante esta preeminencia, ¿quién puede seguir negando su autoridad?

Cuando aceptamos la autoridad de Cristo, escuchamos no solamente al Padre, como acabamos de ver, sino también a los apóstoles de Cristo. Rechazar la enseñanza de los apóstoles es rechazar la autoridad de Cristo. Ve Lucas 10:16. Los apóstoles fueron los testigos del Señor en la tierra; fueron los que llevaron su Palabra (sus embajadores). Cristo les dijo: *"Recibiréis poder, cuando haya venido sobre vosotros el Espíritu Santo, y me seréis testigos en Jerusalén, en Judea, en Samaria, y hasta lo último de la tierra"* (Hechos 1:8). El apóstol Pablo dijo: *"Así que somos embajadores en nombre de Cristo, como si Dios rogase por medio nosotros; os rogamos en el nombre de*

Cristo: Reconciliaos con Dios" (2ª de Corintios 5:20). Juan, hablando por él mismo y por los demás apóstoles, declara: *"Nosotros somos de Dios; el que conoce a Dios, nos oye; el que no es de Dios, no nos oye. En esto conocemos el espíritu de verdad y el espíritu de error"* (1ª de Juan 4:6). Lea 1ª de Juan 1:14. Cuando prestamos oído a lo que dice Cristo oímos también al Espíritu Santo. Antes de haber cumplido su ministerio terrenal, Jesús prometió enviar el Espíritu Santo a los apóstoles. Este —el Espíritu Santo— debería dar testimonio de Cristo e instruir conforme a todo lo que Jesús les había enseñado, a fin de que sus apóstoles pudieran proclamar a Cristo y su doctrina delante de los hombres (Juan 14:26; 15:26-27; 16:13). Al dar testimonio sobre la autoridad y el poder salvador de Jesús y al dar a conocer la voluntad divina a los hombres a través de los apóstoles, el Espíritu Santo sirve para convencer al mundo en lo concerniente al pecado, a la justicia y al juicio (Juan 16:7-11). Subrayemos aquí que al guiar a los apóstoles el Espíritu Santo expresaba siempre la autoridad y la gloria de Cristo: *"Pero cuando venga el Espíritu de verdad, él os guiará a toda verdad; porque no hablará por su propia cuenta, sino que hablará todo lo que oyere, y os hará saber las cosas que habrán de venir. El me glorificará; porque tomará de lo mío, y os lo hará saber"* (Juan 16:13-14).

¿Qué debemos, pues, pensar de aquellos que pretenden haber recibido reve-

laciones especiales del Espíritu Santo, revelaciones diferentes a las del Evangelio de Cristo? ¡Son impostores! Toda la revelación hecha por el Espíritu Santo a hombres inspirados está escrita en el Nuevo Testamento, donde se encuentran la palabra y la autoridad de Cristo. Los que enseñan o practican lo que no está enseñado en el Nuevo Testamento no tienen a Cristo: *"Cualquiera que se extravía y no persevera en la doctrina de Cristo no tiene a Dios; el que persevera en la doctrina de Cristo, ese sí tiene al Padre y al Hijo"* (2ª de Juan 9).

Puesto que Jesucristo es la única autoridad en la religión cristiana y el Salvador de los hombres, debemos sacar de sus enseñanzas lo que hay que hacer para ser salvo. Entre su resurrección y su ascensión al cielo, Jesús da a sus discípulos lo que a veces se llama "la Gran Comisión" en la cual reveló las condiciones que los hombres tienen que reunir para ser salvados por Él. Hay tres narraciones de este solemne encargo: *"Por tanto, id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo"* (Mateo 28:19-20). *"Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado"* (Marcos 16:15-16). *"Así está escrito, y así fue necesario que el Cristo pade-*